

El presente informe relativo al **seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2013** del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos, tiene por objeto analizar la ejecución del Plan de Ajuste previsto en el artículo 7 del Real decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Dicho Plan fue aprobado el Excmo. Pleno el 30 de marzo y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante MINHAP).

El Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores, en su artículo 10, sobre obligaciones de información de las entidades locales relativas al Plan de Ajuste, exige que con carácter trimestral se presente al MINHAP un informe del Interventor sobre la ejecución del Plan, y que del mismo se dé cuenta al Pleno.

Tal previsión se ha desarrollado reglamentariamente por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), en concreto en su artículo 10.3 de la Orden.

En cumplimiento de estos preceptos, este informe y los formularios facilitados por el MINHAP en la plataforma de la “Oficina Virtual de las Entidades Locales” se remitirán electrónicamente con fecha límite 31 de enero, y de los que posteriormente se dará cuenta al Pleno.

1. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE

Este apartado toma como base la información recogida en los formularios del MINHAP.

Primero.- Consolidación.

Los datos aportados correspondientes al Ayuntamiento y sus tres Organismos Autónomos se han obtenido en términos consolidados, procediendo previamente a la eliminación de las operaciones internas.

En los formularios de gastos e ingresos figura una primera columna bajo la denominación “datos de liquidación ejercicio 2012”, que aparece previamente rellena, y cuyos datos se corresponden sólo con los del Ayuntamiento, no con los de las entidades que forman el perímetro de consolidación, por lo que no resulta posible una comparativa en términos de homogeneidad.

Segundo.- Comparativa entre datos del Plan de Ajuste y del Presupuesto.

Las proyecciones del Plan de Ajuste resultan del método de cálculo previsto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su Orden HAP 537/2012, de 9 de marzo,

por la que se aprueba el modelo del Plan. Del mismo resultó una “tasa anual de crecimiento media” del 4%, que se ha aplicado para los ingresos que suponía un incremento lineal de ese porcentaje para cada uno de los ejercicios de vigencia del Plan.

Dichas proyecciones son superiores a las previsiones del Presupuesto, pues para éste se han seguido estimaciones más prudentes en el ámbito de la presupuestación de cada ejercicio.

Frente al incremento del 1,7% permitido en aplicación de la regla del gasto para 2013, en el Plan de Ajuste se fijó un incremento lineal del 2%.

Así, en la información a remitir se ponen de manifiesto las siguientes diferencias para ingresos y gastos del trimestre que se informa:

INGRESOS

Ingresos	Dato de Liquidación Ej. 2012	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Presupuesto 2013 (Prev iniciales + modif)	Desviación del Presupuesto sobre el Plan (%)
Ingresos Corrientes	129.312,88	143.596,74	136.336,90	5,05
Ingresos de Capital	4.479,90	2.851,18	-48,57	-101,70
Ingresos no Financieros	133.792,78	146.447,92	136.288,33	-6,94
Ingresos Financieros	51.083,00	18.473,74	18.469,20	-99,90
Ingresos Totales	184.875,78	164.921,66	154.757,53	-99,17

GASTOS

Gastos	Dato de Liquidación Ej. 2012	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Presupuesto 2013 (Créditos iniciales + modif)	Desviación del Presupuesto sobre el Plan (%)
Gastos Corrientes	132.067,57	127.609,98	110.355,73	-13,52
Gastos de Capital	14.257,98	8.262,55	5.854,96	-29,13
Gastos no Financieros	146.325,55	135.872,50	116.210,69	-14,47
Gastos Financieros	14.147,72	13.108,22	6.039,05	-53,92
Gastos Totales	160.473,27	148.980,72	122.249,74	-17,94

Tercero.- Fecha de obtención de la información y carácter no definitivo de la misma.

Los datos de ejecución de gastos e ingresos se han obtenido del sistema contable a fecha 28 de enero de 2014. No obstante, teniendo en cuenta las limitaciones de recursos, el volumen de operaciones y el poco tiempo disponible entre la finalización del trimestre que se informa y el plazo para la remisión, si bien la información se encuentra en este momento más actualizada que en años anteriores a la misma fecha, aún se están contabilizando operaciones, por lo que la información no es todavía definitiva, por lo que se produce un inevitable desfase entre la información real y la información contabilizada.

Cuarto.- Seguimiento de **ingresos** (formulario “informe trimestral de seguimiento de ingresos”).

A continuación se comentan los aspectos más significativos:

a) Ejecución presupuestaria.

El importe de 154.757,53 miles de euros reconocidos en el cuarto trimestre no supone aún el 100% sobre la proyección anual estimada que figura en el informe de la plataforma de remisión por las razones señaladas en el punto tercero. No obstante, se estima que será un importe aproximado al definitivo que resulte en la liquidación.

Los importes que figuran en negativo, a saber, -48,57 miles de euros en ingresos de capital, se deben al efecto que ha producido la mayor devolución de ingresos sobre los derechos reconocidos.

b) Proyección anual estimada.

Nos remitimos a lo señalado en la letra anterior.

c) Efecto de las medidas en la vertiente de ingresos.

El efecto producido por las medidas consignadas en el Plan de Ajuste, a saber, Medida 1: subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias por importe de 4.746,68 miles de euros y medida 5: otras medidas por el lado de los ingresos por importe de 1.888,39 miles de euros, se ha verificado durante la ejecución de 2012, por lo que ya se entienden cumplidas.

Quinto.- Seguimiento de gastos (formulario “informe trimestral de seguimiento de gastos”).

a) Ejecución presupuestaria.

El importe de 122.249,74 miles de euros reconocidos en el cuarto trimestre no supone aún el 100% sobre la proyección anual estimada que figura en el informe de la plataforma de remisión por las razones señaladas en el punto tercero. No obstante, se estima que será un importe aproximado al definitivo que resulte en la liquidación.

b) Proyección anual estimada.

Nos remitimos a lo señalado en la letra anterior.

c) Efecto de las medidas en la vertiente de gastos.

En el Plan de Ajuste no constaban medidas en la vertiente de los gastos.

d) Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto al final del trimestre.

En este apartado se consigna la información obtenida del sistema contable, consistente en las facturas pendientes de reconocer la obligación y que tengan validez (conformadas).

e) Periodo medio de pago.

En informe de la Directora de Gestión Económica-Financiera remitido a esta Intervención consta que respecto al periodo medio de pago consolidado y teniendo en cuenta los datos presentados correspondientes al tercer trimestre de 2013 para el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se

establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se puede concluir que dicho periodo medio de pago en términos consolidados asciende a 284,69 días, si bien incluyendo los datos de las facturas atendidas mediante el mecanismo de pago a proveedores previsto en el Real Decreto Ley 8/2013.

f) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería.

Constan en lo que ha transcurrido de ejecución presupuestaria obligaciones financiadas con remanente de tesorería por importe de 5.193,95 miles de euros (1.837,12 miles de euros financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y 3.356,83 miles de euros financiadas con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Sexto.- Endeudamiento y magnitudes financieras y presupuestarias

a) En relación a la ejecución trimestral realizada de las operaciones de endeudamiento, cabe señalar que la diferencia entre estimaciones y ejecución se debe principalmente al efecto de la refinanciación de la operación de préstamo de la entidad La Caixa llevada a cabo en el segundo semestre de 2013.

b) Constan datos erróneamente consignados en la columna “datos del plan de ajuste”, modificada por el MINHAP tras la aprobación de la operación regulada en el Real Decreto Ley 8/2013, pues aparece una deuda viva de 18.548.763,09 euros cuando, una vez practicada la refinanciación y contemplada la nueva operación resultante del Real Decreto Ley 8/2013, dicho importe ha de ser, salvo error u omisión, de 97.883,11 miles de euros.

Se hará saber esta diferencia al MINHAP y se le solicitará que nos indique la forma adecuada de corregir los datos, si la corrección la efectúan ellos o nos abren la plataforma para corregirlos desde el Ayuntamiento.

Para efectuar el ajuste SEC consignado en la proyección anual estimada a 31 de diciembre de 2013 se ha tenido en consideración solamente el ajuste por recaudación, contrastando a los derechos previstos de los capítulos 1 a 3 del presupuesto, la recaudación registrada contablemente en el ejercicio; quedando pendiente de realizar el resto de ajustes por estar aún realizando operaciones contables y por falta de tiempo y medios para tener la información ultimada a esta fecha.

	D.R.	R.CORR	R.CERR	TOTAL RECAUDACION	AJUSTES NEGATIVOS
CAP 1	55.511.653,74	39.538.321,84	5.468.760,43	45.007.082,27	-10.504.571,47
CAP 2	15.386.592,57	14.839.845,40	6.608,05	14.846.453,45	-540.139,12
CAP 3	19.055.219,78	13.169.579,86	1.782.066,58	14.951.646,44	-4.103.573,34
	89.405.310,50	66.529.684,78	7.257.435,06	73.787.119,84	-15.618.190,66

Séptimo.- Otros datos

No constan avales recibidos de otras administraciones públicas.

Los datos relativos a las operaciones de endeudamiento han sido actualizados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera en la Central Información de de Riesgos (CIR-LOCAL)

Los datos de la deuda comercial se han obtenido de la aplicación de contabilidad, resultando un importe de obligaciones reconocidas pendientes de pago de 20.590,66 miles de euros.

Es cuanto se ha de informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 31 de enero de 2014.

El Viceinterventor e. f. Interventor

Fdo: Gerardo Armas Davara.